



Designación unidad de contratación compra elementos de protección personal para aprendices.

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Jue 28/05/2026 16:05
Para Yamilet Martínez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>; Hernan Camilo Cerquera Florez <hcerquera@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <yymedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Wilson Alfredo Alarcon Ramos <waalarcon@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>

Cordial saludo.

Me permito informarles, que atendiendo a la necesidad de bienes y/o servicios que posee el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico SENA Huila, y conforme lo establece el Manual de Contratación y el procedimiento de Gestión Contractual establecidos por el SENA, se designan para la conformación de la Unidad de Contratación del proceso que tiene por objeto: *41_9526_189 Entregar a titulo de venta elementos de protección personal para los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila*

Las Unidades de Contratación deberán revisar los estudios previos con sus soportes y demás documentos correspondientes a la etapa precontractual remitidos por el área que presenta la necesidad. En caso de Contratación Directa deberán incluirse los soportes de capacidad, idoneidad y experiencia del posible contratista.

- La Unidad de Contratación será la encargada de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma del SECOP II o TVEC, con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto, y cuyo objeto fue previamente indicado teniendo en cuenta adicionalmente las siguientes actividades:
- El área técnica desde la cual proviene la necesidad apoyará la estructuración de los estudios previos, análisis del sector, análisis de riesgo y demás documentos que se requieran.
 - El área jurídica y de gestión contractual, acompañarán la estructuración y realización de todos los documentos y estudios previos, y la publicación en la plataforma SECOP II.
 - El área financiera apoyará en la construcción de los indicadores financieros y viabilidad económica, cuando haya lugar.

De igual forma, y teniendo en cuenta la normatividad colombiana, harán parte de la unidad de contratación:

- Las áreas SST, Ambiental, Seguridad Privacidad de la Información, quienes apoyaran con la estructuración de obligaciones y requisitos habilitantes sobre estas materias, de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta los lineamientos entregados por el SENA en el GCON-AN-001 ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DEEFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual podrá ser consultado en la página <https://compromiso.sena.edu.co/> y el área contractual brindará apoyo en la revisión jurídica de los documentos requeridos.

La unidad de contratación quedará conformada de la siguiente manera:

Componente	Asignado a	Realizado por
Estructurador del proceso	Grupo Contratación	Yamilet Martínez Jaramillo
Revisión	Coordinador de programas especiales	Hernan Camilo Cerquera Flórez
Revisión Contratación	Grupo Contratación	Yamilet Martínez Jaramillo
Revisión SST	Grupo SST	Yuly Paola Medina Ríos
Revisión ambiental	Grupo Ambiental	Eliana Andrade Ricardo
Revisión financiera	Grupo Financiero	Eliana Anaya Medina
Revisión seguridad Privacidad de la Información	Grupo seguridad Privacidad de la Información	Wilson Alfredo Alarcón Ramos
Aprobación final	Ordenación de Gasto	Diego Fernando Villalba Artunduaga

El Estructurador del proceso de selección, debe adelantar las actuaciones necesarias y que sean de su competencia para culminar de manera satisfactoria dicha contratación, realizar el acompañamiento que se requiera en la etapa preparatoria, dar publicidad al proceso en las plataformas del Estado y del SENA (SECOP II, Tienda Virtual del Estado Colombiano, Blackbox, etc.), adelantar las modificaciones a que hubiere lugar y acompañar a los demás intervinientes en el proceso en las actividades que se requieran durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual.

Por medio de la presente comunicación quedan notificados de la designación como integrantes de la unidad de contratación del proceso cuyo objeto fue arriba citado.

Cordialmente,



Diego Fernando Villalba Artunduaga
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroempresarial y
Turístico del Huila
dvillalba@sena.edu.co
8757040
Carrera 5 N° 16-16 Neiva-Huila



www.sena.edu.co
@SENAcomunica



Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del
Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.